

Río Gallegos, 17 de agosto de 2006

VISTO:

El Expediente N° 00891-UNPA-97; y

CONSIDERANDO:

Que obra en las actuaciones la solicitud de elaboración de una política editorial y la posterior conformación del Comité Editorial;

Que el Consejo Superior mediante Resolución Nro. 167/05 conforma la Comisión ad hoc para la elaboración de una propuesta de política editorial, Comité Editorial y correspondientes reglamentaciones y designa a sus integrantes;

Que mediante Resolución Nro. 075/06-CS-UNPA, en su Artículo 5º se establece la realización de una convocatoria a presentación de propuestas de edición, con fecha límite el 31 de julio de 2006;

Que mediante Nota N° 0500/SECYT/2006, se solicita autorizar la extensión del plazo previsto para la presentación de propuesta de edición, hasta el 30 de septiembre de 2006;

Que puesto a consideración en acto plenario se aprueba por unanimidad acceder a lo peticionado y prorrogar el plazo establecido en el Artículo 5º de la Resolución Nro. 075/06-CS-UNPA, hasta el 30 de septiembre de 2006;

Que se debe dictar el correspondiente instrumento legal;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: PRORROGAR hasta el 30 de septiembre de 2006, el plazo establecido en el Artículo 5º de la Resolución Nro. 075/06-CS-UNPA.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

*Adela H Muñoz
Secretaria Consejo Superior*

*Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector*